

BASES PARA LA PROMOCIÓN “SU PRIMERA BARRA”

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su BEO, señora Caroline Grijalva, ambas domiciliadas en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada “**SU PRIMERA BARRA**” de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

SEGUNDO: MARCA EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción con su marca BABY&ME®.

La Promoción no aplica para fórmulas infantiles.

TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará “**SU PRIMERA BARRA 2022**” en adelante la “Promoción”.

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, la persona interesada deberá realizar los siguientes pasos:

1. Enviar un video o foto por interno haciendo una barra futbolera a la cuenta de Baby&Me Ecuador - @Baby&MeEcuador
2. Enviar por mensaje interno a la cuenta de @Baby&MeEcuador los datos para participar: Nombre, apellido y mail

QUINTO: PREMIOS

Los premios a entregarse en esta promoción son 3 en total:

- 3 sets futboleros, 1 para cada ganador.
- Cada set consta de:
 - o 3 camisetas de fútbol o 1 pelota de fútbol o
 - o 1 mini arco de fútbol. o 1 tomatodo
 - o 1 trompeta para barras

Los premios se enviarán por Courier, por lo cual el ganador deberá ser muy claro en la entrega de la información de la dirección a la cual desee sea entregado su premio.

SEXTO: DEFINICIÓN DE LOS GANADORES

Se realizará un sorteo de los ganadores de cada uno de los premios de forma aleatoria una vez confirmado que cumplan con las bases legales de esta promoción.

NESTLÉ publicará los ganadores a través de una publicación en sus redes sociales de Instagram de @babyanmeec y Facebook @babyandmeec.

SEPTIMO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso personas mayores de edad, que se sujete a los términos establecidos en estas Bases.

Deben contar con un documento de identificación legalmente emitido (cédula de identidad ecuatoriana o cédula de ciudadanía ecuatoriana). No podrán participar personas que no tengan cédula y que únicamente tengan pasaporte.

No podrán participar de la Promoción, colaboradores de NESTLÉ ECUADOR S.A., INDUSTRIAL SURINDU S.A., ECUAJUGOS S.A., ni las agencias relacionadas con la Promoción o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta promoción. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges y parientes de los citados trabajadores, profesionales técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Para participar en la promoción se tomará cuenta que la barra creada sea original, es decir que no se usen barras ya existentes o conocidas.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de Documento de Identidad utilizada durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante. NESTLE, ni las empresas organizadoras no serán responsables por aquellas participaciones que reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputadas a NESTLE.

OCTAVO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde el 1ro de noviembre al 6 de diciembre de 2022.

Se realizará el sorteo el día 9 de diciembre. Se seleccionarán 3 ganadores y 5 suplentes.

Los premios se sortearán en el mismo orden que especifican los premios en estas bases legales.

El sorteo se realizará en presencia de la directora digital de Nestlé Nutrition y del encargado de digital de la compañía. Se seleccionarán los 3 ganadores y 5 suplentes. Los ganadores serán contactados hasta el 3 días laborables posterior al sorteo, en caso de que no se logre contactar a los ganadores durante 2 días después del sorteo, el suplente 1 adquirirá la calidad de Ganador, en caso de que no se logre contactarlo en 24 horas, el suplente 2 adquirirá la calidad de Ganador, en caso de que no se lo logré contactar, el siguiente suplente adquirirá dicha calidad y así sucesivamente. No lograr el contacto con el Ganador no generará responsabilidad de ninguna índole para Nestlé frente al Ganador original ni frente a terceros. Nestlé se comunicará con el Ganador del Premio, para coordinar el lugar, día y hora de la entrega del premio.

El premio no es canjeable por dinero, bienes, ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

NOVENO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción aplica a Total País.

DÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Finalmente, contra entrega del Premio, se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 28 de Octubre de 2022



Caroline Grijalva
NESTLÉ ECUADOR S.A.

